



ANEXOS DEL CONCURSO PÚBLICO 2025





ANEXOS MODALIDAD I: "PROMOVIENDO LA INNOVACIÓN EN TU EMPRENDIMIENTO TURÍSTICO"











ANEXO I – REQUISITOS, IMPEDIMENTOS Y DOCUMENTACIÓN **REQUISITOS**

Conforme a lo establecido en el artículo 14 del Reglamento del Programa, los participantes deberán cumplir en los siguientes requisitos:

	REQUISITO A CUMPLIR	MEDIO DE VERIFICACIÓN
a)	Persona natural con negocio o Persona jurídica que sea micro o pequeña empresa formal y nacional, de acuerdo a SUNAT.	Consulta RUC a través de la SUNAT
b)	Tener RUC con estado y condición de ACTIVO y HABIDO de acuerdo a SUNAT.	Consulta RUC a través de la SUNAT
c)	Estar registrado en el Directorio Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos Calificados y/o en el Sistema de Prestadores Turísticos del MINCETUR y desarrolle al menos un servicio de los siguientes: - Alojamiento - Alimentación - Agencias de viaje y Turismo	Declaración Jurada (Anexo II)
d)	Desarrollar una actividad económica principal y/o secundaria de acuerdo a la SUNAT, vinculada a la actividad turística, referido a servicios de alojamiento, alimentación, agencias de viajes y turismo y operador turístico.	Consulta RUC a través de la SUNAT
e)	El importe de ventas no debe superar las 1700 UT , en los dos (02) años anteriores respectivamente, de acuerdo al Reporte Tributario de Terceros emitido por SUNAT.	Reporte Tributario emitido por la SUNAT

IMPEDIMENTOS

Conforme a lo establecido en el artículo 14 del Reglamento del Programa, los participantes no deberán estar incursos en los siguientes impedimentos:

IMPEDIMENTO	DIRIGIDO A	MEDIO DE VERIFICACIÓN
a) Contar con antecedentes penales, policiales y judiciales.	Titular o representante(s) legal(es)	Sistemas y/o plataformas correspondientes
b) Tener parentesco hasta el 4to grado de consanguinidad, 2do de afinidad, por razón del matrimonio, unión de hecho o convivencia, conforme a la normatividad vigente, con quienes en razón a sus funciones tengan injerencia directa o indirecta con el Concurso Público.	Titular o representante(s) legal(es)	Declaración Jurada (Anexo II)
c) Ser servidor civil conforme a la normatividad vigente ⁴⁰ .	Titular o representante(s) legal(es)	Declaración Jurada (Anexo II)
d) Estar impedido para contratar con el Estado Peruano, de acuerdo a la relación de proveedores sancionados por el tribunal de contrataciones del estado con sanción vigente del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE.	Empresa (Solo en el caso de persona jurídica)	Plataforma del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE
 e) Estar constituido como organización no gubernament al de desarrollo, asociación sindical, asociación de colegio profesional, organización religiosa, fundación, comité, cualquier asociación sin fines de lucro y asociación de hecho (que no cuenten con inscripción en los Registros Públicos). 	Empresa	Ficha RUC a través de la SUNAT
f) Contar con registros de deudas en cobranza coactiva o deudas coactivas por concepto de contribuciones y otras obligaciones no tributarias de acuerdo con la SUNAT.	Empresa	Consulta RUC a través de la SUNAT
g) Estarcalificados con Riesgo Altoo Muy Altoo equivalentes en las Centrales de Riesgo.	Empresa	Plataforma de las Centrales de Riesgo
h) Haber sido ganador beneficiario ⁴¹ de Concursos anteriores del Programa "Turismo Emprende" y de "Somos Artesanía" del MINCETUR.	Titular o representante(s) legal(es) y empresa	Base de datos de Turismo Emprende
i) Ser beneficiarios de subvenciones otorgadas en base a disposiciones legales vigentes 42.	Titular o representante(s) legal(es) y empresa	Declaración Jurada (Anexo II)

eº Se considerará como servidores civiles solo a las autoridades políticas vigentes de conformidad con la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por DS Nº 040-2014-PCM, y de la Ley Nº 27815, "Código de Élica de la Función Pública".

"Se considera como Ganador Beneficiario a quienes suscribieron convenio con el MINCETUR y fueron declarados como tales mediante R.M. es decir al Titular de la pesona natural con negocio, al Representante (s) Legalles) de la PJ y a la misma empresa. Por lo tanto, no podrán participar con otra razón social, de detectarse se les descutificará.

"Se precisa que este impedimento solo es aplicable cuando se trate de subvenciones de fondos concursables relacionadas al turismo otorgadas por el MINCETUR. De ser beneficiarios de otros fondos concursables de otros entidades no están impedidos de participar. Asimismo, pueden participar quienes hayan accedido a REACTIVA, FAE, Bonos y/o similares









DOCUMENTACIÓN

En la Sección F del Formato de Proyecto, se deberá **ADJUNTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**:

DOCUMENTO OBLIGATORIO A PRESENTAR

- a) Declaración Jurada del participante (Anexo II), debidamente suscrita por el titular o por el/los representante(s) legal(s) de la persona jurídica (deben suscribir todos los representantes legales).
- b) Ficha RUC, obtenida a través de la Plataforma de SUNAT con fecha posterior al 14 de marzo de 2025.
- c) Reporte tributario, obtenido a través de la Plataforma de SUNAT con fecha posterior al 14 de marzo de 2025.

Importante:

- El participante deberá adjuntar correctamente **un (01) solo archivo en formato PDF** (máximo 8MB) por cada numeral en la Sección F del Formato de Proyecto.
- La presentación de los documentos no determina el cumplimiento de lo solicitado.
- Es responsabilidad del participante que los documentos hayan sido cargados correctamente, no estén dañados y sean legibles. De presentar archivos erróneos o dañados, que no permitan realizar la revisión, serán descalificados.
- MINCETUR no tiene responsabilidad sobre la información emitida por otras autoridades o entidades gubernamentales o por terceros, por lo que es responsabilidad del participante la verificación de la información consignada para su postulación al Concurso Público.
- La declaración jurada, se encuentra en el marco del principio de presunción de veracidad establecida en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar y el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS; y de corresponder, estará sujeta a fiscalización posterior.
- Asimismo, la verificación de los requisitos, impedimentos y documentación, se realizará durante el periodo de la Etapa de Evaluación de Propuestas de acuerdo a lo señalado en el Cronograma del Concurso de las presentes Bases.







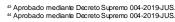


ANEXO II – DECLARACIÓN JURADA DEL PARTICIPANTE

PROGRAMA "TURISMO EMPRENDE", creado mediante Decreto Legislativo № 1329 y sus modificatorias, y reglamentado mediante Decreto Supremo № 002-2019-MINCETUR y sus modificatorias; cuya ampliación del periodo de vigencia ha sido aprobada mediante Decreto Supremo № 016-2021-MINCETUR. En ese sentido, declaro bajo juramento lo siguiente: 1. Tener la condición del RUC Activo y Habido ante SUNAT. 2. Declaro ser un prestador de servicios turísticos, conforme a la normativa vigente y contar con el certificado y/o constancia emitido por el órgano competente. 3. No tener sanciones administrativa se referida al impedimento de contratar con el Estado, conforme a las disposiciones establecidar en la Ley № 30225, Ley de Contrataciones del Estado su Reglamento y modificatorias. 4. No estar impedido para contratar con el Estado Peruano, de acuerdo a la relación de proveedores sancionados por el tribunal di contrataciones del estado con sanción vigente del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado − OSCE. 5. No estar constituida como una Organización No Gubernamental de Desarrollo, una asociación sindical, asociación de necho (que no cuentro con inscripción en los Registros Públicos). 6. No registrar deudas en cobranza coactiva o deudas coactivas por concepto de contribuciones y otras obligaciones no tributarias di acuerdo con la SUNAT. 7. No estar calificado con Riesgo Alto o Muy alto o equivalentes en las Centrales de riesgo 8. No haber sido ganador beneficiario de anteriores ediciones de Concursos Públicos del Programa "Turismo Emprende" ni haber sido ganador beneficiario de anteriores ediciones de Concursos Públicos del Programa "Turismo Emprende" ni haber sido ganador beneficiario de anteriores ediciones de Suno es proprende es subvenciones otorgadas en base a disposiciones legales vigentes 10. No registrar antecedentes policiales, judiciales ni penales. 11. No tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón del matrimonio, unión de hecho do convivencia, conforme	Pro	ores grama "Turismo Emprende" sterio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR
N° de RUC, con domicilio fiscal en, región de, provincia de, provincia de, región de, presento a mi representada como participante al CONCURSO PÚBLICO 2025 DB PROGRAMA "TURISMO EMPRENDE", creado mediante Decreto Legislativo N° 1329 y sus modificatorias, y reglamentado mediante Decreto Supremo N° 002-2019-MINCETUR y sus modificatorias; cuy a ampliación del período de vigencia ha sido aprobada mediante Decreto Supremo N° 016-2021-MINCETUR. En ese sentido, declaro bajo juramento lo siguiente: 1. Tener la condición del RUC Activo y Habido ante SUNAT. 2. Declaro ser un prestador de servicios turísticos, conforme a la normativa vigente y contar con el certificado y/o constancia emitida por el órgano competente. 3. No tener sanciones administrativas referida al impedimento de contratar con el Estado, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estados su Reglamento y modificatorias. 4. No estar impedido para contratar con el Estado Perunan, de acuerdo a la relación de prov eedores sancionados por el tribunal di contrataciones del estado con sanción vigente del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE. 5. No estar constituída como una Organización No Gubernamental de Desarrollo, una asociación ana asociación acia, asociación de colegio: prof esionales, organización religiosa, fundación, comité, cualquier asociación sin fines de lucro y asociación de hecho (que no cuent con inscripción en los Registros Publicos). 6. No registrar deudas en cobranza coactiva o deudas coactiva se por concepto de contribuciones y otras obligaciones no tributarias da acuerdo con la SUNAT. 7. No estar calificado con Riesgo Alto o Muy alto o equivalentes en las Centrales de riesgo 8. No haber sido ganador beneficiario de anteriores ediciones de Concursos Públicos de la Estrategia para Reactivar y Promover la Activida Artesanía "Somos Aftesanía" convo cados por el MINCETUR 9. No ser beneficiario de anteriores ediciones de Concursos Públ	Pres	sente
Decreto Supremo N° 002-2019-MINCETUR. En ese sentido, declaro bajo juramento lo siguiente: En ese sentido, declaro bajo juramento lo siguiente: 1. Tener la condición del RUC Activo y Habido ante SUNAT. 2. Declaro ser un prestador de servicios turísticos, conforme a la normativa vigente y contar con el certificado y/o constancia emitido por el órgano competente. 3. No tener sanciones administrativas referida al impedimento de contratar con el Estado, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado Su Reglamento y modificatorias. 4. No estar impedido para contratar con el Estado Peruano, de acuerdo a la relación de proveedores sancionados por el tribunal di contrataciones del estado con sanción vigente del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE. 5. No estar constituida como una Organización No Gubernamental de Desarrollo, una asociación sindical, asociación de locor profesionales, organización religiosa, fundación, comité, cualquier asociación sin fínea duror y asociación de hecho (que no cuentro con inscripción en los Registros Públicos). 6. No registrar deudas en cobranza coactiva o deudas coactiva spor concepto de contribuciones y otras obligaciones no tributarias de acuerdo con la SUNAT. 7. No estar calificado con Riesgo Alto o Muy alto o equivalentes en las Centrales de riesgo 8. No haber sido ganador beneficiario de anteriores ediciones de Concursos Públicos de la Estrategia para Reactivar y Promover la Activida Artesanal "Somos Artesania" como coados por el MINCETUR 9. No ser beneficiarios de subvenciones otorgadas en base a disposiciones legales vigentes 10. No registrar antecedentes policiales, judiciales ni penales. 11. No tener parenteseco hasta el cuanto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón del matrimonio, unión de hecho con vivencia, conforme a la normatividad vigente, con quienes en razón a sus funciones tengan injerencia directa o indirecta con con concia, con forme a la normatividad vigente, con qu	N°	de RUC, con domicilio fiscal en, del distrito de, provincia de, provincia de, provincia de; presento a mi representada como participante al CONCURSO PÚBLICO 2025 DEL
 Tener la condición del RUC Activo y Habido ante SUNAT. Declaro ser un prestador de servicios turísticos, conforme a la normativa vigente y contar con el certificado y/o constancia emitido por el órgano competente. No tener sanciones administrativas referida al impedimento de contratar con el Estado, conforme a las disposiciones establecida: en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado su Reglamento y modificatorias. No estar impedido para contratar con el Estado Peruano, de acuerdo a la relación de prov eedores sancionados por el tribunal di contrataciones del estado con sanción vigente del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE. No estar constituida como una Organización No Gubernamental de Desarrollo, una asociación sindical, asociación de colegior prof esionales, organización religiosa, fundación, comité, cualquier asociación in lines de lucro y asociación de hecho (que no cuentro inscripción en los Registros Públicos). No registrar deudas en cobranza coactiva o deudas coactivas por concepto de contribuciones y otras obligaciones no tributarias de acuerdo con la SUNAT. No estar calificado con Riesgo Alto o Muy alto o equivalentes en las Centrales de riesgo No haber sido ganador beneficiario de anteriores ediciones de Concursos Públicos de la Estrategia para Reactivar y Promover la Activida Artesanal "Somos Artesania" convocados por el MINCETUR No ser beneficiarios de subv enciones otorgadas en base a disposiciones legales vigentes No registrar antecedentes policiales, judiciales ni penales. No tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón del matrimonio, unión de hecho do convive encia, conforme a la normatividad vigente, con quienes en razón a sus funciones tengan injerencia directa o indirecta con e Concursos Públicos. No ser servidor civil de conformidad con la Ley 30057, Ley del	Dec	reto Supremo Nº 002-2019-MINCETUR y sus modificatorias; cuya ampliación del período de vigencia ha sido aprobada mediante
 Declaro ser un prestador de servicios turísticos, conforme a la normativa vigente y contar con el certificado y /o constancia emitida por el órgano competente. No tener sanciones admínistrativa s referida al impedimento de contratar con el Estado, conforme a las disposiciones establecida: en la Ley № 30225, Ley de Contrataciones del Estado su Reglamento y modificatorias. No estar impedido para contratar con el Estado Peruano, de acuerdo a la relación de proveedores sancionados por el tribunal di contrataciones del estado con sanción vigente del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE. No estar constituída como una Organización. No Gubernamental de Desarrollo, una asociación sindical, asociación de colegios profesionales, organización religiosa, fundación, comité, cualquier asociación sin fines de lucro y asociación de hecho (que no cuent con inscripción en los Registros Públicos). No registrar deudas en cobranza coactiva o deudas coactivas por concepto de contribuciones y otras obligaciones no tributarias di acuerdo con la SUNAT. No estar calificado con Riesgo Alto o Muy alto o equivalentes en las Centrales de riesgo No haber sido ganador beneficiario de anteriores ediciones de Concursos Públicos del Programa "Turismo Emprende" ni haber sidi ganador beneficiario de anteriores ediciones de Concursos Públicos del Programa "Turismo Emprende" ni haber sidi ganador beneficiario de anteriores ediciones de Concursos Públicos del Programa "Turismo Emprende" ni haber sidi ganador beneficiario de anteriores ediciones de Concursos Públicos del Programa "Turismo Emprende" ni haber sidi ganador beneficiario de anteriores ediciones por Públicos de la Estrategia para Reactivar y Promover la Actividad Artesanal "Somos Artesanía" convocados por el MINCETUR No ser beneficiarios de subvenciones otorgadas en base a disposiciones legales vigentes No tener parentesco hasta el cuarto grado de cons	En e	ese sentido, declaro bajo juramento lo siguiente:
 No estar impedido para contratar con el Estado Peruano, de acuerdo a la relación de proveedores sancionados por el tribunal di contrataciones del estado con sanción vigente del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE. No estar constituida como una Organización No Gubernamental de Desarrollo, una asociación sindical, asociación de colegios profesionales, organización religiosa, fundación, comité, cualquier asociación sin fines de lucro y asociación de hecho (que no cuentro con inscripción en los Registros Públicos). No registrar deudas en cobranza coactiv a o deudas coactiv as por concepto de contribuciones y otras obligaciones no tributarias de acuerdo con la SUNAT. No sestar calificado con Riesgo Alto o Muy alto o equivalentes en las Centrales de riesgo No haber sido ganador beneficiario de anteriores ediciones de Concursos Públicos del Programa "Turismo Emprende" ni haber sid ganador beneficiario de anteriores ediciones de Concursos Públicos de la Estrategia para Reactivar y Promover la Actividad Artesanal "Somos Artesanía" convocados por el MINCETUR No ser beneficiarios de subvenciones otorgadas en base a disposiciones legales vigentes No tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón del matrimonio, unión de hecho convivencia, conforme a la normatividad vigente, con quienes en razón a sus funciones tengan injerencia directa o indirecta con e Concurso Público. No ser servidor civil de conformidad con la Ley 30057, Ley del servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N 040-2014-PCM, y de la Ley N° 27815, "Código de Ética de la Función Pública", referido a no ser autoridad política vigente. Aceptar las condiciones de las Bases integradas, el proceso de selección, los resultados del presente Concurso Público y la decisiones que adopte el Comité Multisectorial de Selección. Autorizo al Ministerio de Comerci	2.	Declaro ser un prestador de servicios turísticos, conforme a la normativa vigente y contar con el certificado y/o constancia emitida por el órgano competente. No tener sanciones administrativas referida al impedimento de contratar con el Estado, conforme a las disposiciones establecidas
prof esionales, organización religiosa, fundación, comité, cualquier asociación sin fines de lucro y asociación de hecho (que no cuentro con inscripción en los Registros Públicos). 6. No registrar deudas en cobranza coactiv a o deudas coactivas por concepto de contribuciones y otras obligaciones no tributarias de acuerdo con la SUNAT. 7. No estar calificado con Riesgo Alto o Muy alto o equivalentes en las Centrales de riesgo 8. No haber sido ganador beneficiario de anteriores ediciones de Concursos Públicos del Programa "Turismo Emprende" ni haber sidoganador beneficiario de anteriores ediciones de Concursos Públicos de la Estrategia para Reactivar y Promover la Actividad Artesanal "Somos Artesania" convocados por el MINCETUR 9. No ser beneficiarios de subvenciones otorgadas en base a disposiciones legales vigentes 10. No registrar antecedentes policiales, judiciales ni penales. 11. No tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón del matrimonio, unión de hecho de convivencia, conforme a la normatividad vigente, con quienes en razón a sus funciones tengan injerencia directa o indirecta con el Concurso Público. 12. No ser servidor civil de conformidad con la Ley 30057, Ley del servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N 040-2014-PCM, y de la Ley N° 27815, "Código de Ética de la Función Pública", referido a no ser autoridad política vigente. 13. Aceptar las condiciones de las Bases integradas, el proceso de selección, los resultados del presente Concurso Público y las decisiones que adopte el Comité Multisectorial de Selección. 14. Autorizo al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo que se me notifique a través del correo electrónico consignado en el Sistem en Línea del Programa "Turismo Emprende". 15. De igual manera, asumo la responsabilidad de todo lo referente a la obtención de permisos o autorizaciones para la adquisición y/v uso de servicios, bienes y/o actividades que permitan cumplir con la ejecución del proyecto.	4.	No estar impedido para contratar con el Estado Peruano, de acuerdo a la relación de proveedores sancionados por el tribunal de
 acuerdo con la SUNAT. No estar calificado con Riesgo Alto o Muy alto o equivalentes en las Centrales de riesgo No haber sido ganador beneficiario de anteriores ediciones de Concursos Públicos del Programa "Turismo Emprende" ni haber sid ganador beneficiario de anteriores ediciones de Concursos Públicos de la Estrategia para Reactivar y Promover la Actividad Artesanal "Somos Artesanía" convocados por el MINCETUR No ser beneficiarios de subvenciones otorgadas en base a disposiciones legales vigentes No registrar antecedentes policiales, judiciales ni penales. No tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón del matrimonio, unión de hecho o convivencia, conforme a la normatividad vigente, con quienes en razón a sus funciones tengan injerencia directa o indirecta con el Concurso Público. No ser servidor civil de conformidad con la Ley 30057, Ley del servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N 040-2014-PCM, y de la Ley N° 27815, "Código de Ética de la Función Pública", referido a no ser autoridad política vigente. Aceptar las condiciones de las Bases integradas, el proceso de selección, los resultados del presente Concurso Público y las decisiones que adopte el Comité Multisectorial de Selección. Autorizo al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo que se me notifique a trav és del correo electrónico consignado en el Sistem en Línea del Programa "Turismo Emprende". De igual manera, asumo la responsabilidad de todo lo referente a la obtención de permisos o autorizaciones para la adquisición y/u uso de servicios, bienes y/o actividades que permitan cumplir con la ejecución del proyecto. Firmo la presente declaración, en el marco del principio de presunción de veracidad establecida en el numeral 1.7 del artículo IV del Titule Preliminar y el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General⁴³. En caso di co	5.	No estar constituida como una Organización No Gubernamental de Desarrollo, una asociación sindical, asociación de colegios profesionales, organización religiosa, fundación, comité, cualquier asociación sin fines de lucro y asociación de hecho (que no cuente con inscripción en los Registros Públicos).
 No haber sido ganador beneficiario de anteriores ediciones de Concursos Públicos del Programa "Turismo Emprende" ni haber sido ganador beneficiario de anteriores ediciones de Concursos Públicos de la Estrategia para Reactivar y Promover la Actividad Artesanal "Somos Artesanía" convocados por el MINCETUR No ser beneficiarios de subvenciones otorgadas en base a disposiciones legales vigentes No registrar antecedentes policiales, judiciales ni penales. No tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón del matrimonio, unión de hecho convivencia, conforme a la normatividad vigente, con quienes en razón a sus funciones tengan injerencia directa o indirecta con el Concurso Público. No ser servidor civil de conformidad con la Ley 30057, Ley del servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N 040-2014-PCM, y de la Ley N° 27815, "Código de Ética de la Función Pública", referido a no ser autoridad política vigente. Aceptar las condiciones de las Bases integradas, el proceso de selección, los resultados del presente Concurso Público y las decisiones que adopte el Comité Multisectorial de Selección. Autorizo al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo que se me notifique a trav és del correo electrónico consignado en el Sistemi en Línea del Programa "Turismo Emprende". De igual manera, asumo la responsabilidad de todo lo referente a la obtención de permisos o autorizaciones para la adquisición y/u uso de servicios, bienes y/o actividades que permitan cumplir con la ejecución del proyecto. Firmo la presente declaración, en el marco del principio de presunción de veracidad establecida en el numeral 1.7 del artículo IV del Titule Preliminar y el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General⁴³. En caso de comprobarse la existencia de fraude o falsedad en la información que proporciono, me someto a l	6.	No registrar deudas en cobranza coactiva o deudas coactivas por concepto de contribuciones y otras obligaciones no tributarias de acuerdo con la SUNAT.
 No ser beneficiarios de subvenciones otorgadas en base a disposiciones legales vigentes No registrar antecedentes policiales, judiciales ni penales. No tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón del matrimonio, unión de hecho de convivencia, conforme a la normatividad vigente, con quienes en razón a sus funciones tengan injerencia directa o indirecta con el Concurso Público. No ser servidor civil de conformidad con la Ley 30057, Ley del servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N 040-2014-PCM, y de la Ley N° 27815, "Código de Ética de la Función Pública", referido a no ser autoridad política vigente. Aceptar las condiciones de las Bases integradas, el proceso de selección, los resultados del presente Concurso Público y las decisiones que adopte el Comité Multisectorial de Selección. Autorizo al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo que se me notifique a través del correo electrónico consignado en el Sistema en Línea del Programa "Turismo Emprende". De igual manera, asumo la responsabilidad de todo lo referente a la obtención de permisos o autorizaciones para la adquisición y/u uso de servicios, bienes y/o actividades que permitan cumplir con la ejecución del proy ecto. Firmo la presente declaración, en el marco del principio de presunción de veracidad establecida en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar y el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General De numeral del artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, concordante con los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal. Para tal efecto, autorizo a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el contra la Fe Pública del Código Penal. Para tal efecto, autorizo a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en la contr		No haber sido ganador beneficiario de anteriores ediciones de Concursos Públicos del Programa "Turismo Emprende" ni haber sido ganador beneficiario de anteriores ediciones de Concursos Públicos de la Estrategia para Reactivar y Promover la Actividad
 No tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón del matrimonio, unión de hecho convivencia, conforme a la normatividad vigente, con quienes en razón a sus funciones tengan injerencia directa o indirecta con el Concurso Público. No ser servidor civil de conformidad con la Ley 30057, Ley del servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N 040-2014-PCM, y de la Ley N° 27815, "Código de Ética de la Función Pública", referido a no ser autoridad política vigente. Aceptar las condiciones de las Bases integradas, el proceso de selección, los resultados del presente Concurso Público y las decisiones que adopte el Comité Multisectorial de Selección. Autorizo al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo que se me notifique a través del correo electrónico consignado en el Sistem en Línea del Programa "Turismo Emprende". De igual manera, asumo la responsabilidad de todo lo referente a la obtención de permisos o autorizaciones para la adquisición y/u uso de servicios, bienes y/o actividades que permitan cumplir con la ejecución del proy ecto. Firmo la presente declaración, en el marco del principio de presunción de veracidad establecida en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar y el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General 3. En caso de comprobarse la existencia de fraude o falsedad en la información que proporciono, me someto a la responsabilidad administrativa y pena materia del artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 274444, concordante con los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal. Para tal efecto, autorizo a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en 		No ser beneficiarios de subvenciones otorgadas en base a disposiciones legales vigentes
 No ser servidor civil de conformidad con la Ley 30057, Ley del servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N 040-2014-PCM, y de la Ley N° 27815, "Código de Ética de la Función Pública", referido a no ser autoridad política vigente. Aceptar las condiciones de las Bases integradas, el proceso de selección, los resultados del presente Concurso Público y las decisiones que adopte el Comité Multisectorial de Selección. Autorizo al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo que se me notifique a trav és del correo electrónico consignado en el Sistemen Línea del Programa "Turismo Emprende". De igual manera, asumo la responsabilidad de todo lo referente a la obtención de permisos o autorizaciones para la adquisición y/v uso de servicios, bienes y/o actividades que permitan cumplir con la ejecución del proyecto. Firmo la presente declaración, en el marco del principio de presunción de veracidad establecida en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar y el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General . En caso de comprobarse la existencia de fraude o falsedad en la información que proporciono, me someto a la responsabilidad administrativa y pena materia del artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444. Concordante con los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal. Para tal efecto, autorizo a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada el 		No tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón del matrimonio, unión de hecho o convivencia, conforme a la normatividad vigente, con quienes en razón a sus funciones tengan injerencia directa o indirecta con el
decisiones que adopte el Comité Multisectorial de Selección. 14. Autorizo al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo que se me notifique a través del correo electrónico consignado en el Sistema en Línea del Programa "Turismo Emprende". De igual manera, asumo la responsabilidad de todo lo referente a la obtención de permisos o autorizaciones para la adquisición y/v uso de servicios, bienes y/o actividades que permitan cumplir con la ejecución del proyecto. Firmo la presente declaración, en el marco del principio de presunción de veracidad establecida en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar y el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (3). En caso de comprobarse la existencia de fraude o falsedad en la información que proporciono, me someto a la responsabilidad administrativa y pena materia del artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 274444, concordante con los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal. Para tal efecto, autorizo a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada el	12.	No ser servidor civil de conformidad con la Ley 30057, Ley del servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº
en Línea del Programa "Turismo Emprende". De igual manera, asumo la responsabilidad de todo lo referente a la obtención de permisos o autorizaciones para la adquisición y/vuso de servicios, bienes y/o actividades que permitan cumplir con la ejecución del proyecto. Firmo la presente declaración, en el marco del principio de presunción de veracidad establecida en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar y el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General 13. En caso de comprobarse la existencia de fraude o falsedad en la información que proporciono, me someto a la responsabilidad administrativa y pena materia del artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 44, concordante con los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal. Para tal efecto, autorizo a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada el	13.	Aceptar las condiciones de las Bases integradas, el proceso de selección, los resultados del presente Concurso Público y las
uso de servicios, bienes y/o actividades que permitan cumplir con la ejecución del proyecto. Firmo la presente declaración, en el marco del principio de presunción de veracidad establecida en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar y el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General 43. En caso di comprobarse la existencia de fraude o falsedad en la información que proporciono, me someto a la responsabilidad administrativa y pena materia del artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 44, concordante con los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal. Para tal efecto, autorizo a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada el	14.	
Preliminar y el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General 43. En caso di comprobarse la existencia de fraude o falsedad en la información que proporciono, me someto a la responsabilidad administrativa y penamateria del artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 44, concordante con los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal. Para tal efecto, autorizo a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada el		De igual manera, asumo la responsabilidad de todo lo referente a la obtención de permisos o autorizaciones para la adquisición y/o uso de servicios, bienes y/o actividades que permitan cumplir con la ejecución del proyecto.
	Prel com mat com	iminar y el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General ⁴³ . En caso de probarse la existencia de fraude o falsedad en la información que proporciono, me someto a la responsabilidad administrativa y penal eria del artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 ⁴⁴ , concordante con los supuestos previstos en el Título XIX Delitos tra la Fe Pública del Código Penal. Para tal efecto, autorizo a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en

NOMBRES Y APELLIDOS DNI:

FIRMA











DECLARACIÓN JURADA DEL PARTICIPANTE – PERSONA JURÍDICA

Señores								
Programa "Turismo Em	prende"							
Ministerio de Comercio Ex	xterior y Turismo – MIN	CETUR						
Presente								
Yo,	,	identificado(a)	con DNI N°	, re	presentante	legal	de la	empresa
	_, con N° de RUC		con domicilio fiscal en				, del	distrito de
, provincia	ı de, reç	gión de	; presento a mi re	presenta	ada como pai	rticipante	e al CC	ONCURSO
PÚBLICO 2025 DEL PR	OGRAMA "TURISMO	EMPRENDE",	creado mediante Decre	to Legisl	lativo N° 132	9 y sus	modifi	catorias, y
reglamentado mediante Daprobada mediante Decre	•		JR y sus modificatorias;	cuya am	pliación del pe	eríodo d	e vigen	cia ha sido
En ese sentido respecto	a la PERSONA JURÍDI	ICA declaro baio	iuramento lo siguiente:					

- Tener la condición del RUC Activo y Habido ante SUNAT.
- Declaro ser un prestador de servicios turísticos, conforme a la normativa vigente y contar con el certificado y/o constancia emitida por 2. el órgano competente.
- 3. No tener sanciones administrativas referida al impedimento de contratar con el Estado, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado su Reglamento y modificatorias.
- No estar impedido para contratar con el Estado Peruano, de acuerdo a la relación de proveedores sancionados por el tribunal de contrataciones del estado con sanción vigente del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.
- No estar constituida como una Organización No Gubernamental de Desarrollo, una asociación sindical, asociación de colegios prof esionales, organización religiosa, fundación, comité, cualquier asociación sin fines de lucro y asociación de hecho (que no cuente con inscripción en los Registros Públicos).
- No registrar deudas en cobranza coactiva o deudas coactivas por concepto de contribuciones y otras obligaciones no tributarias de acuerdo con la SUNAT.
- No estar calificado con Riesgo Alto o Muy alto o equivalentes en las Centrales de riesgo
- No haber sido ganador beneficiario de anteriores ediciones de Concursos Públicos del Programa "Turismo Emprende" ni haber sido ganador beneficiario de anteriores ediciones de Concursos Públicos de la Estrategia para Reactivar y Promover la Actividad Artesanal "Somos Artesanía" convocados por el MINCETUR
- No ser beneficiarios de subvenciones otorgadas en base a disposiciones legales vigentes

Asimismo, como REPRESENTANTE LEGAL, declaro bajo juramento lo siguiente:

- No registrar antecedentes policiales, judiciales ni penales.
- No tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón del matrimonio, unión de hecho o convivencia, conforme a la normatividad vigente, con quienes en razón a sus funciones tengan injerencia directa o indirecta con el Concurso Público.
- No ser servidor civil de conformidad con la Ley 30057, Ley del servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo № 12. 040-2014-PCM, y de la Ley N° 27815, "Código de Ética de la Función Pública", referido a no ser autoridad política vigente.
- 13. No haber sido ganador beneficiario de anteriores ediciones de Concursos Públicos del Programa "Turismo Emprende" ni haber sido ganador beneficiario de anteriores ediciones de Concursos Públicos de la Estrategia para Reactivar y Promover la Actividad Artesanal "Somos Artesanía" convocados por el MINCETUR
- 14. No ser beneficiarios de subvenciones otorgadas en base a disposiciones legales vigentes
- 15. Aceptar las condiciones de las Bases integradas, el proceso de selección, los resultados del presente Concurso Público y las decisiones que adopte el Comité Multisectorial de Selección.
- Autorizo al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo que se me notifique a trav és del correo electrónico consignado en el Sistema en Línea del Programa "Turismo Emprende".

De igual manera, asumo la responsabilidad de todo lo referente a la obtención de permisos o autorizaciones para la adquisición y/o uso de servicios, bienes y/o actividades que permitan cumplir con la ejecución del proyecto.

Firmo la presente declaración, en el marco del principio de presunción de veracidad establecida en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar y el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General 45. En caso de comprobarse la existencia de fraude o falsedad en la información que proporciono, me someto a la responsabilidad administrativa y penal materia del artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444⁴⁶, concordante con los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal. Para tal efecto, autorizo a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

FIRMA NOMBRES Y APELLIDOS DNI:

robado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS robado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS









ANEXO III - GASTOS ELEGIBLES Y NO ELEGIBLES

	GASTOS ELEGIBLES ⁴⁷				
		COFINANCIAMIENTO TURISMO EMPRENDE PARTICIPANTE			
PARTIDA PRESUPUESTAL	ITEM	TURISMO EMPRENDE SUBVENCIÓN	APORTE NO MONETARIO (ANM)	APORTE MONETARIO (AM)	
COORDINADOR DEL PROYECTO	1.1. Honorario del coordinador del proyecto		10% del monto mayor de la subvención		
	2.1. Computadora o Laptop (Máximo 01 unidad)				
	2.2. Equipos celulares o Tablets (Máximo 02 unidades)				
	2.3. Impresora o fotocopiadora o multifuncional (Máximo 01 unidad)				
	2.4. Radios y/o equipos de telecomunicación				
	2.5. Dispositivos y/o equipos y/o bienes duraderos impulsados o que utilicen energía renovable y/o que promuevan la preservación del medio ambiente.				
2. EQUIPOS Y BIENES	2.6. Dispositivos y/o elementos de comunicación y/o TIC's de asistencia para personas con discapacidad y/o adultos mayores.	Hasta 30% del monto mayor de la subvención		Libre (no hay mínimo,	
DURADEROS	2.7. Softw ares especializados que sean necesarios para la implementación tecnológica de acuerdo a la propuesta			ni máximo)	
	2.8. Equipos, herramientas, electrodomésticos y mobiliario necesario para la mejora e innovación de acuerdo la propuesta.				
	2.9. Artículos de cocina o para dormitorio o de decoración, de acuerdo a la propuesta.				
	2.10. Uniformes e indumentaria para el personal, de acuerdo a la propuesta.				
	2.11. Bicicletas (tradicionales y/o eléctricas), vehículos acuáticos no motorizados, de acuerdo a la propuesta				
	2.12. Equipamiento de protección, seguridad y para realizar turismo de aventura u otras actividades turísticas, de acuerdo a la propuesta				
3. HONORARIOS NO	3.1. Honorarios por trabajo de instalación de equipos y/o mobiliarios y/o restauraciones y/o adecuaciones internas y/o externas orientados al objetivo de la propuesta.	Hasta 10% del monto			
PROFESIONALES	Nota: No es aplicable para servicios a todo costo, entiéndase la inclusión de los materiales para los servicios referidos, y a que los materiales, cuentan con su propia partida de gasto.	mayor de la subvención			
4. CONSULTORÍAS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	4.1. Honorarios de profesionales (colegiados y habilitados, de corresponder), para brindar servicios específicos sin subordinación orientados al objetivo de la propuesta, tales como servicios técnicos de creación y/o mejora de procesos y/o productos, servicios de instalación de sistemas o softwares y similares.	Hasta 35% del monto mayor de la subvención			

⁴º Se precisa que los ítems que el participante solicite como cofinanciamiento por parte del MINCETUR, deben estar vinculados a la idea de la propuesta, caso contrario se le considerará como un gasto no elegible.









Bases del Concurso Público 2025 del Programa "Turismo Emprende"

	4.2. Servicios directamente relacionados al objetivo de la propuesta y del emprendimiento, que requieran ser realizados por especialistas (colegiados y habilitados, de corresponder), y a sean personas naturales y/o jurídicas. Nota: El proveedor del servicio especializado deberá acreditar la experiencia relacionada a las actividades de los servicios contratados, en los casos que correspondan, durante la Etapa de Monitoreo y Seguimiento.		
5. ALIADO ESTRATÉGICO	 Contratación de entidades de soporte acreditadas (incubadoras y aceleradoras de empresas y/o especialistas), para apoyo en la gestión empresarial de la propuesta. 		Máximo hasta el 10% del monto mayor de la subvención
6. CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA	6.1. Adquisición de capacitaciones virtuales y/o presenciales directamente relacionados al objetivo de la propuesta, exclusivamente para el Coordinador del proyecto, o a personal con vínculo laboral relacionado al tema de la capacitación.	Hasta 10% del monto mayor de la subvención	
7. PASAJES Y VIÁTICOS	7.1. Pasajes y viáticos, nacionales, exclusivamente para el Coordinador del emprendimiento o el que designe (siempre y cuando tenga vínculo laboral con la empresa y guarde relación con el objetivo del viaje) para la realización de actividades de capacitación, reuniones de comercialización y/o para la implementación de rutas turísticas orientadas a la propuesta.	Hasta 5% del monto mayor de la subvención	
8. MATERIALES E INSUMOS	 8.1. Materiales para la adecuación⁴⁸ del establecimiento referido a la implementación tecnológica y/o para la implementación mejora y/o innovación (incluidas las de accesibilidad física, señalización e interpretación) en espacios y/o infraestructuras ya existentes del negocio (no en espacios públicos y/o de terceros). 8.2. Material de promoción y comercialización (papelería y/o folletería y/o merch entre otros similares) del negocio. Nota: No es aplicable para servicios a todo costo, entiéndase la inclusión del servicio de diseño para los materiales referidos, ya que los servicios, cuentan con su propia partida de gasto. 	Hasta 10% del monto mayor de la subvención	Libre (no hay mínimo, ni máximo)

Importante: Las solicitudes de gastos deberán estar directamente vinculadas a la propuesta planteada y a la naturaleza de la empresa, los mismos que estarán sujetos a evaluación de acuerdo a los parámetros correspondientes.

De resultar ganador beneficiario, deberá cumplir con la ejecución de la propuesta planteada; sin perjuicio de ello, previo análisis y aprobación, se podrá realizar la gestión del presupuesto correspondiente, en la Etapa de Monitoreo y Seguimiento, de acuerdo los procedimientos establecidos en el Manual Operativo de Ejecución – MOE y respetando la idea principal de la propuesta y el rubro de la empresa.

Además, se precisa que, no podrán ser proveedores de bienes, servicios, consultorías u otras actividades del proyecto, miembros del personal clave del proyecto y/o del aliado estratégico y/o representante legal y/o titular que suscribe el Convenio, por representar conflicto de interés. En caso, se identifique este gasto no será recono cido en la Etapa de Monitoreo y Seguimiento.

Estas a decuaciones, entiéndase como remodelaciones o acondicionamientos de infraestructuras o espacios y a existentes haciendo uso de materides de: construcción, renovación, acabados y/o decaración; son aplicables siempre y cuando cumplan con el objetivo de la propuesta plante ada









Anexos de las Bases del Concurso Público 2025 del Programa "Turismo Emprende"

	GASTOS NO ELEGIBLES
1	Compra de cualquier tipo de armas, actividades ilegales, prohibidas o innecesarias para el logro de los resultados del proyecto.
2	Gastos fijos y corrientes (servicio de gas, luz, agua, telefonía fija, celular e internet, televisión, plataformas de streaming y similares; pago de personal administrativo y operativo u otros, ya sea por honorarios y/o planilla; capital de trabajo e insumos operativos diarios).
3	Pago de beneficiarios y reconocimientos y aportes prev isionales laborales del personal ⁴⁹ , capital de deuda, intereses legales, intereses moratorios u otros, y gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros).
4	Gastos de publicidad no asociada a la propuesta del emprendimiento.
5	Compra de acciones y terrenos.
6	Adquisición y/o alquiler de v ehículos motorizados, bienes inmuebles, animales, muebles y equipos usados, mobiliario e insumos no v inculados con la naturaleza de la propuesta de emprendimiento y/o que atenten contra la normatividad vigente en materia medioa mbiental, sanitaria y seguridad.
7	Creación de nuev os ambientes y/o nuev as infraestructuras referido a obras de construcción.
8	Pasajes y v iáticos internacionales
9	Gasolina y/o gas y/u otros deriv ados del petróleo.
10	Pago de traslados de materiales y/o bienes, referido a obligaciones tributarias, administrativas, seguros, garantías adicionales y gastos bancarios, fletes y otros gastos afines que se generen por la compra y/o adquisición de bienes y/o servicios (adquisiciones dentro del ámbito nacional y/o exterior).
11	Todo aquel gasto que no esté contemplado como un "Gasto Elegible" y/o no este dentro de los parámetros de los mismos y/o no se encuentre vinculado a la propuesta o a la naturaleza de la empresa.
	rtante: Se precisa que, de identificar solicitudes de gastos considerados como "Gastos No elegibles", opuesta será descalificada.

⁴⁹ Indemnización por despido arbitrario, beneficios sociales en general, tales comα escolaridad, vacaciones, aguiraldos, utilidades, bonos laborales, compersación por tiempo de servicios, ente otros beneficios contemplados en la ley de la materia. Pago de AFPs, ONP y otras obligaciones de naturaleza previsional, incluyendo sus intereses legales.









ANEXO IV - FASES DE ETAPA DE EVALUACIÓN

FASE I: EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD				
REQUISITO A CUMPLIR		MEDIO DE VERIFICACIÓN		
Persona natural con negocio o Persona jurídica que ser empresa formal y nacional, de acuerdo a SUNAT.	Persona natural con negocio o Persona jurídica que sea micro o pequeña empresa formal y nacional, de acuerdo a SUNAT.			
 Tener RUC con estado y condición de ACTIVO y HABIDO SUNAT. 	O de acuerdo a	Consulta RUC - SUNAT		
Desarrollar una actividad económica principal y/o secua la SUNAT, vinculada a la actividad turística, referialojamiento, alimentación, agencias de viajes y turismos.	ido a servicios de	Consulta RUC - SUNAT		
El importe de ventas no debe superar las 1700 UIT, er anteriores respectiv amente, de acuerdo al Reporte Tril emitido por SUNAT.		Reporte Tributario - SUNAT		
IMPEDIMENTO	DIRIGIDO A	MEDIO DE VERIFICACIÓN		
Contar con antecedentes penales, policiales y judiciales.	Titular o representante(s) legal(es)	Sistemas y/o plataformas correspondientes		
Estar impedido para contratar con el Estado Peruano, de acuerdo a la relación de proveedores sancionados por el tribunal de contrataciones del estado con sanción vigente del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE	Empresa (Solo en el caso de persona jurídica)	Plataforma del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE		
Contar con registros de deudas en cobranza coactiva o deudas coactivas por concepto de contribuciones y otras obligaciones no tributarias de acuerdo con la SUNAT.	Empresa	Consulta RUC - SUNAT		
Estar calificados con Riesgo Alto o Muy Alto o equiv alentes en las Centrales de Riesgo.	Empresa	Plataforma de las Centrales de Riesgo		
Estar constituido como organización no gubernamental de desarrollo, asociación sindical, asociación de colegio profesional, organización religiosa, fundación, comité, cualquier asociación sin fines de lucro y asociación de hecho (que no cuenten con inscripción en los Registros Públicos). PESULADO E PROPLEST. PESUL	Empresa	Consulta RUC - SUNAT		

RESULTADO I: PROPUESTAS ADMITIDAS

ĺ	FASE II: EVALUACIÓN TÉCNICA					
	PARTE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PESO	CALIFICACIÓN	PUNTAJE	
1.	Propuesta (25%)	1.1.Creación y/o mejora de nuev os productos (bien o servicio) y/o procesos de la empresa en relación con la v ersión actual.	25 %	[0 a 4]	100	
2.	Modelo de negocio	2.1. Estrategia de captación de los nuevos clientes.	15 %	[0 a 4]	60	
	(30 %)	2.2. Uso pertinente de la subv ención, alineada a los objetiv os de la propuesta presentada.	15 %	[0 a 4]	60	
		3.1. Experiencia del coordinador y trayectoria de la empresa en el sector turismo.	10 %	[0 a 4]	40	
3.	Personal clav e (25%)	3.2. Capacidad del personal clave para la implementación de la innovación en producto o proceso.	15%	[0 a 4]	60	
4.	Impacto ambiental y social (20%)	4.1.Impacto positivo en la conservación ambiental.	10 %	[0 a 4]	40	
		4.2.Impacto positivo en la contribución al beneficio social.	10 %	[0 a 4]	40	
TO	TOTAL 100% 400					
	RESULTADO II: PROPLIESTAS CALIFICADAS + RONIFICACIÓN TIPO L DE CORRESPONDER					









Anexos de las Bases del Concurso Público 2025 del Programa "Turismo Emprende"

FASE III: EVALUACIÓN LEGAL				
REQUISITO	DIRIGIDO A	MEDIO DE VERIFICACIÓN		
Estar registrado en el Directorio de Prestadores de Servicios Turísticos Calificados y/o en el Sistema de Prestadores Turísticos del MINCETUR y desarrolle al menos un servicio de los siguientes: Alojamiento Alimentación Agencias de viaje y Turismo	Calificados y/o en el Sistema de Prestadores del MINCETUR y desarrolle al menos un servicio de ntes: Empresa amiento entación			
IMPEDIMENTO	DIRIGIDO A	MEDIO DE VERIFICACIÓN		
Tener parentesco hasta el 4to grado de consanguinidad, 2do de afinidad, por razón del matrimonio, unión de hecho o convivencia, conforme a la normatividad vigente, con quienes en razón a sus funciones tengan injerencia directa o indirecta con el Concurso Público.	Titular o representante(s) legal(es)	Declaración Jurada (Anexo II)		
Serserv idor civ il conforme a la normativ idad vigente.	Titular o representante(s) legal(es)	Declaración Jurada (Anexo II)		
• Haber sido ganador beneficiario ⁵⁰ de Concursos anteriores del Programa "Turismo Emprende" y de "Somos Artesanía" del MINCETUR.	Titular o representante(s) legal(es) y empresa	Base de datos de Turismo Emprende		
Ser beneficiarios de subvenciones otorgadas en base a disposiciones legales vigentes.	Titular o representante(s) legal(es) y empresa	Declaración Jurada (Anexo II)		
Tener acciones legales (judicial, administrativa o sancionadora) en trámite, ante el MINCETUR que le impida percibir subv enciones.	Titular o representante(s) legal(es) y empresa	Declaración Jurada (Anexo II)		
RESULTADO III: PROPUESTAS PRE ELEGIBLES + BONIFICA	CIÓN TIPO II. DE COR	RESPONDER		

Las propuestas "PRE ELEGIBLES" continuarán el proceso de selección, tal como lo indican las Bases del Concurso.

El Comité Multisectorial de Selección, seleccionará a las propuestas "PRE ELEGIBLES" en orden de mayor a menor puntaje, asegurando en lo posible, el uso total del presupuesto asignado al Concurso, para concluir con la publicación de la "LISTA DE ELEGIBLES", de acuerdo a lo indicado en las Bases del Concurso.

[©] Se considera como Ganador Beneficiario a quienes suscribieron convenio con el MINCETUR y fueron declarados como tales mediante R.M, es decir al Titular de la pesona natural con negocio, al Representante (s) Legal(es) de la PJ y a la misma empresa. Por lo tanto, no podrán participar con otra razón social, de detectarse se les descafficará.



